



UNIVERSIDAD  
DE  
ANTIOQUIA

Medellin, 31 de mayo de 1996

**DRI 2008**

APARTADO AEREO: 1226  
MEDELLIN - COLOMBIA

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

000111

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL,  
ACADÉMICA Y CIENTÍFICA  
ENTRE  
LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA  
Y  
LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

**REUNIDOS:**

*De una parte el Excmo. y Magfco. Sr. Carles Solà Ferrando, Rector de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), que actúa en nombre y representación de esta Universidad,*  
*y de la otra, el Excmo. y Magfco. Sr. Jaime Restrepo Cuartas, Rector de la Universidad de Antioquia, en nombre y representación de esta institución,*

**EXPONEN:**

- *Que ambas instituciones tienen interés común en el campo de formación académica, investigación y promoción cultural.*
- *Que para conseguir un mayor grado de eficiencia y de eficacia en sus respectivos ámbitos, ambas instituciones consideran necesario desarrollar iniciativas de colaboración en el campo científico, académico y cultural.*

- *Que, vista la conveniencia de esta cooperación, es necesario fijar un marco de actuación al cual se adapten las sucesivas acciones que se llevan a cabo al respecto.*
- *Por esto, ambas Instituciones firmantes suscriben el presente convenio que someten a las siguientes*

### CLÁUSULAS:

Primera: *El objeto del presente convenio es establecer el marco de colaboración entre la Universitat Autònoma de Barcelona y la Universidad de Antioquia, en los aspectos docentes e investigadores relacionados con el campo científico.*

*En concreto, son objetivos del convenio:*

1. *Promover las relaciones de carácter académico/científico/profesional, entre la Universitat Autònoma de Barcelona y la Universidad de Antioquia.*
2. *Desarrollar actividades de docencia/investigación en materia de interés común para ambas instituciones.*
3. *Fomentar el intercambio de profesores y de alumnos.*
4. *Fomentar el intercambio recíproco de información sobre temas de investigación, libros, publicaciones y otros materiales de interés para ambas instituciones.*
5. *Fomentar el debate y el intercambio de experiencias sobre todos aquellos temas que puedan beneficiar a ambas instituciones.*

Segunda: *Para llevar a cabo los objetivos que se citan en el párrafo anterior, ambas partes firmantes elaboran un Plan Anual de Actividades, a partir del cual se establecerán los programas a realizar durante el ejercicio correspondiente, su participación y el*

*régimen de financiamiento que se establece para cada uno de ellos.*

Tercera: *La Universitat Autònoma de Barcelona y la Universidad de Antioquia, en la medida de sus disponibilidades, facilitarán los medios necesarios para el adecuado despliegue y ejecución de este convenio. El Plan Anual de Actividades fijará las modalidades de las respectivas contribuciones.*

Cuarta: *En la programación anual de actividades se especificará las respectivas aportaciones que tendrán que ser dentro del marco presupuestario correspondiente y debidamente aprobado por el órgano competente.*

Quinta: *Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y podrá ser modificado o desarrollado por mutuo acuerdo de las partes.*

*Su duración se establece por un periodo de cinco años, prorrogable tácitamente por periodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con seis meses de antelación su voluntad de resolverlo antes del plazo establecido, o de no prorrogarlo.*

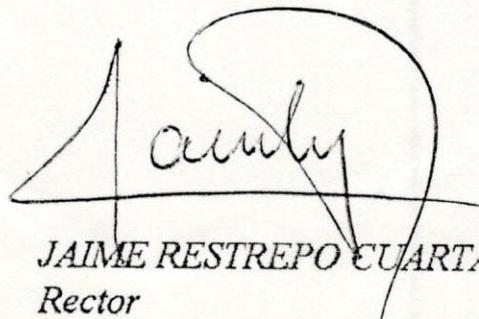
*Y para que así conste firman el presente documento, por duplicado, en el lugar y la fecha indicados a continuación.*

*Bellaterra, 24 de marzo de 1998*

*Medellín,*



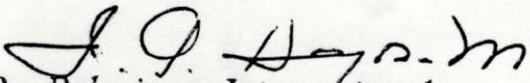
*CARLES SOLÀ FERRANDO*  
*Rector*  
*Universitat Autònoma de Barcelona*

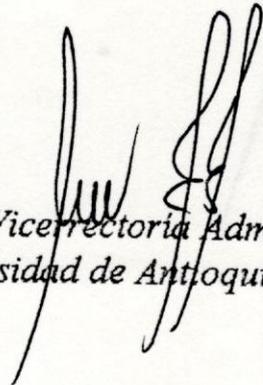


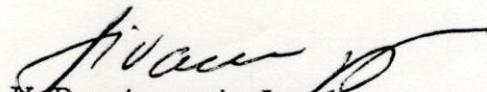
*JAIME RESTREPO CUARTAS*  
*Rector*  
*Universidad de Antioquia*

000111

4

  
VoBo. Relaciones Internacionales  
Universidad de Antioquia

  
VoBo. Vicerrectoría Administrativa  
Universidad de Antioquia

  
VoBo. Asesoría Jurídica  
Universidad de Antioquia